

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3899 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 17 de Octubre 2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- El Memorando N° 766 de fecha 29 de Septiembre del 2011, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria, que más abajo se indica, a **contar 01.10.2011**, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

**MODIFICASE**, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA ROSA DURAN ARANDA
CARGO	: Nutricionista
RUT.	: 9.212.654-4
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
<b>DESDE</b>	<b>: 01.10.2011</b>
HORARIO	: Lunes de 08:30 a 16:00 hrs., Martes de 08:30 a 17:30 hrs. Miércoles de 08:30 a 19:00 hrs., Jueves de 08:30 a 17:30 h.. Viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF/Pcm.-

MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"